

**RESOLUCIÓN No. 421
15 de diciembre de 2023**

“Por medio de la cual se declara el desierto una plaza ofertada en la Convocatoria Docente 2023”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 57, 70, 71 y 72 de la Ley 30 de 1992; el literal K del artículo 21 del Acuerdo 002 del 2007 y el artículo 16 del Acuerdo 012 de 2007 del Consejo directivo y, la Ley 489 de 1998, Ley 30 de 1992, Acuerdo 012 de 2007- Estatuto Docente-, Acuerdo 002 de 2007- Estatuto General, y la Resolución 05 del 11 de marzo de 2020-Nombramiento Rector, y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo 24 del Acuerdo 012 del 2007 –Estatuto Docente– establece que la Rectoría expedirá el acto administrativo en estricto orden descendente de puntaje y declarará desierto el concurso cuando no se presenten aspirantes o cuando ninguno reúna los requisitos exigidos, en tal evento, se procederá a una nueva convocatoria en un lapso no superior a un año.
2. Que la Resolución 341 del 20 de noviembre de 2023 estableció el cronograma y el procedimiento de la Convocatoria docente 2023. En dicha convocatoria se establecieron los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación para participar.
3. Que finalizadas las etapas del proceso con sus respectivas pruebas, se conceptúa por parte del comité evaluador que los aspirantes no cumplen con los requisitos para la plaza ofertada en la convocatoria docente.
4. Que de conformidad con los términos de referencia, el cronograma y el procedimiento de la Convocatoria Docente 2023, consagrado en la y una vez surtido el proceso de valoración de hoja de vida y no tener aspirantes que pasan a la siguiente fase, corresponde a la Rectoría declarar desierto la plaza de ingeniería comercial.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR proceso de desierto por una plaza ofertada en la Facultad de Administración de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia



| | | | |
|-----------------------------|---------------------------|--------|---------------|
| PLAZA | | | |
| Ingeniería comercial | | | |
| ASPIRANTES | | | |
| Puesto Lista Elegible | Documento de identidad | Nombre | Puntaje total |
| SE DECLARA DESIERTO | | | |

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Medellín a los veintidós (20) días del mes de diciembre de 2023.


JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
 Rector

| | | |
|--|---|---|
| Elaborado:  | Jurídica:  | Aprobado: Henry Garcia Toro  |
|--|---|---|

